I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000406

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 22 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1389/2013; el Memorándum N° 1000/0192/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/135/2013 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/135/2013, se aprobó el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez Programa Dental 2013**, que tendrá como objetivo brindar atención dental a la población de Cerrillos, específicamente en rehabilitación odontológica, a través de prótesis dentales removibles acrílicas totales y/o parciales, y específicamente de rehabilitar dentalmente a la población a través de prótesis removibles acrílicas parciales y/o totales y educar al paciente respecto al cuidado dental y de la prótesis.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 15 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CAROLA KARINA NEIRA RAU,** Cirujano Dentista, cédula de identidad N°16.170.984-0, para que realice la función de Cirujano Dentista, desarrollando las siguientes labores:

- Realización de diagnóstico dental.
- Realización de profilaxis, destartrage, obturaciones de amalgamas, foto curaciones, vidrioionomero, exodoncia si el paciente lo requiriera.
- Otorgar controles y altas odontológicas integrales de manera regular durante la duración del programa social.
- Promover habilidades para lograr una óptima higiene bucal.
- Promover hábitos saludables relacionados con el cuidado de la salud bucal
- Rehabilitar con prótesis parcial removible a pacientes que lo requieran.
- Supervisión de labores administrativas.
- Supervisión del equipo ejecutor dental.
- Supervisión de la calidad del trabajo de prótesis dentales removibles.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, con 33 horas semanales.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000406

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. Por los servicios que se contratan el municipio se obliga pagar a doña **CAROLA KARINA NEIRA RAU,** la suma total de $2.250.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil pesos) brutos, en 3 cuotas de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, dentro de los 10 primeros días de mes subsiguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de don **CAROLA KARINA NEIRA RAU,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresa constancia que don **CAROLA KARINA NEIRA RAU,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión don **CAROLA KARINA NEIRA RAU,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avg.

RECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000406

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Interesada
Página Web